

Circular nro. 27. Llamado a concurso para 1 cargo de Jefe de Movimientos de la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe (cat. Oficial de Justicia)

Circular N° 27/19.

Santa Fe, 18 de febrero de 2019.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 11.2.2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 12 de febrero de 2019, Acta N° 3, punto 4, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL DE JUSTICIA) Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE CUARENTA Y CINCO HORAS.

Carácter del concurso: Cerrado, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer título de Abogado o Procurador o cinco años de desempeño de tareas en el Poder Judicial como titular;
- b) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 25 de febrero al 8 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CI-27-19 FORMULARIO](#)